

Primero.—Avocar la competencia que en materia de contratación corresponde a esta Alcaldía conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del TRLCSP, y fue delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución número 646, de fecha 15 de junio de 2015, respecto al procedimiento de contratación para adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo del quiosco-bar ubicado en el parque «Celestino Mutis», que deberá serlo por trámite de urgencia por renuncia del anterior contratista, pasando esta concreta competencia a esta Alcaldía como órgano delegante que fue de la misma.

Segundo.—Remitir anuncio de la presente resolución al «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 y 3 del ROF, sin perjuicio de la efectividad de la avocación a partir del día siguiente al de la firma de la presente resolución.

Tercero.—Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno Local, y notificarla a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad a la resolución final que se dicte, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14.2 de la LRJAP y PAC, en el supuesto de que hayan expedientes pendientes de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, dado que se trataba de una delegación genérica de acuerdo con lo previsto por el artículo 43.3 ROF, en cuyo caso, se les comunicará que contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tocina a 23 de junio de 2016.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

253W-4664

— UMBRETE —

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 4/2016, relativo a la modificación 7.ª de la adaptación parcial del planeamiento general a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del municipio de Umbrete, para la modificación de los artículos 70 y 116 de la normativa urbanística, cuyo documento técnico ha sido redactado por el Arquitecto Municipal, don Luis A. Mir Álvarez, con fecha mayo 2016.

El expediente con su documentación técnica correspondiente se expone al público desde esta fecha, tanto en la Secretaría Municipal como en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución núm. 5, de Umbrete, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. En ese período podrán formularse las sugerencias, alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación, en el mismo horario y durante el mismo periodo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA.

En Umbrete a 23 de junio de 2016.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Fernández Garro.

253W-4661

VILLAVERDE DEL RÍO

En el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla) se tramita expediente para la baja de oficio en el Padrón de Habitantes (artículo 72 RPDTCL) de las personas que a continuación se indican, por no residir en el domicilio que se indica o en el municipio.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación de forma directa y al desconocerse su domicilio actual, se hace público este anuncio durante quince días, para su conocimiento, y para que manifieste su conformidad con la baja, indicando, en su caso, el nuevo domicilio donde reside habitualmente, en donde habrá de solicitar el alta en su Padrón si se trata de otro municipio.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Fernández Salmerón.

Documento: 50.468.888-B.

Último domicilio: C/ Juan Manuel Curado Rincón n.º 37.

Villaverde del Río a 10 de junio de 2016.—El Alcalde, José María Martín Vera.

7W-4357

VILLAVERDE DEL RÍO

En el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla) se tramita expediente para la baja de oficio en el Padrón de Habitantes (artículo 72 RPDTCL) de las personas que a continuación se indican, por no residir en el domicilio que se indica o en el municipio.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación de forma directa y al desconocerse su domicilio actual, se hace público este anuncio durante quince días, para su conocimiento, y para que manifiesten su conformidad con la baja, indicando, en su caso, el nuevo domicilio donde residen habitualmente, en donde habrán de solicitar el alta en su Padrón si se trata de otro municipio.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento</i>	<i>Último domicilio</i>
Mihai Cimpoeru	X-06271443-X	C/ Mesa Redonda n.º 42
Elena Cimpoeru	X-07357334-W	C/ Mesa Redonda n.º 42
Gheorghe Cristina Cimpoeru	Y-482730-C	C/ Mesa Redonda n.º 42
Elena Atena Cimpoeru	Y-482750-V	C/ Mesa Redonda n.º 42
Elena Cimpoeru	X-09674128-Y	C/ Mesa Redonda n.º 42

Villaverde del Río a 10 de junio de 2016.—El Alcalde, José María Martín Vera.

7W-4358